

A C T A No.14

En Formosa, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Doctores Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de los nombrados, ACORDARON:- Primero: Considerando lo relacionado con la capacitación de los empleados y de los aspirantes a ingresar al Poder Judicial - a) Fijar el día 30 del corriente mes como término para la presentación de solicitudes de ingreso al Poder Judicial y hacerlo saber por intermedio de los Juzados de Paz y por la prensa local; b) Solicitar al Señor / Gobernador gestione de la Inspección de Escuelas la concesión del uso de dos aulas de una de las escuelas ubicadas en la zona céntrica de esta ciudad para la realización de un curso de práctica procesal para empleados del Poder Judicial de la Provincia y aspirantes al ingreso. El curso dará comienzo el 6 / de Abril próximo; durará tres meses y se desarrollará diariamente los días hábiles de 18 a 20 horas. Los gastos que demanden de la realización serán cubiertos por este Superior Tribunal.

Segundo: Adquirir la colección de Anales de Legislación Argentina y los tomos que faltan para completar las colecciones de La Ley y Jurisprudencia Argentina y suscripción a ambas publicaciones.- Tercero:-Temas y condiciones de la prueba de capacidad a recibirse de conformidad con la Acordada No.12 punto tercero:- La prueba será tomada con dictado para ser escrito a máquina y manuscrita; copia a máquina y redacción manuscrita. La duración será de quince minutos para el dictado, la redacción y la copia, respectivamente. La exposición teórico-práctica de los aspirantes a ingresar en categorías superiores, se hará por escrito, a máquina y los examinados dispondrán de dos horas para su realización, pudiendo consultar los códigos de la materia. Esta prueba podrá ser complementada posteriormente en forma oral, respondiendo a preguntas que sobre los escritos por el examinando haga la Comisión Receptora. Se resuelve también aprobar los textos y temas. El dictado se hará de diversos artículos de la Constitución Provincial extraídos de la primera parte: Capítulo I (Declaraciones, Derechos y Garantías) Capítulo II (Régimen Económico); Capítulo III (Régimen Financiero); Capítulo IV (Régimen Social) y de la Quinta Parte, referente al Poder Judicial, Capítulos: I, II, y III. La copia consistirá en partes de fallos extraídos de la revista La Ley y cuyo texto se dará a conocer en el momento del examen. El tema de redacción será el que fije la Comisión Receptora de la prueba en el momento de recibirla. En las pruebas de copia los examinados dispondrán de diez minutos para ejercitarse en el manejo de la máquina e igual tiempo para revisar y corregir la prueba; a éste mismo efecto en la de redacción contarán de cinco minutos. Cuarto:-Adquisición de máquina: Por ser urgente la necesidad de adquirir una máquina planillera, para la confección de las rendiciones de cuentas y otros trabajos de Secretaría, atento a que sólo tiene existencia la Casa "La Favorita", de esta ciudad, adquirir de dicha casa, una máquina Olivetti de 260 espacios al precio cotizado de \$16.625.- m/nacional.- Quinto:-Adquisición de libros con imputación al Presupuesto de 1956: Atento a lo informado por Secretaría y teniendo en cuenta que las imputaciones solicitadas por Notas 172 y 177/958, ascienden en total a \$92.000.- m/nacional y los pagos recabados por notas 200, 201 y 206/59 suman \$93.191.- m/nacional, disponer hacer saber a Contaduría General de la Provincia que de la orden de pago de la factura de la librería Abeledo-Perrot, de 27 de Enero ppdo., de \$2.829.- m/n. y \$150.- m/n., correspondientes respectivamente, a las obras: "Dielsa-Derecho Administrativo" y Diez "El Acto Administrativo" - quedando en consecuencia reducido el importe de la misma a \$1.529.- m/nacional. Y recabar de la misma Repartición libre Orden de pago a favor de la referida librería Abeledo-Perrot por la cantidad de \$1.300.- m/nacional correspondiente a las obras citadas, con imputación al Presupuesto del Poder Judicial de

1959 - Anexo 6º, Inc.2º, b, Partida Principal 1, Partida /
Parcial 1.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenan-
do se comunicase y registrase.-

7/2/59

M. J. [Signature]